

INFORME N° 168-02-AGN-OGAJ

A : **Dra. Pilar Remy Simatovic**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por doña ROSA JULIA MUNAYCO PORTUGUEZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 168-2002-AGN-OGAJ.**
Registro N° 022992.

FECHA : **Lima, agosto 02 de 2,002.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA, SUBROGACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO Y CONSTITUCION DE SEGUNDA HIPOTECA** que obra en los registros del Ex - Notario Enrique Maguiña Galvez, otorgada por la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANSERICHE SOCIEDAD ANONIMA**, representada por don Carlos Guillermo Elías Strohmeier, a favor de **doña RICARDINA RAMIREZ GELDRES**, con intervención del Banco Central Hipotecario del Perú, representado por don Isaías Castilla Manyari y don Víctor Felix Vargas Vargas; con fecha 04 de diciembre de 1971, folio 9514 vuelta, del Protocolo N° 76 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTAN: COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A ESTADO CIVIL Y LIBRETA ELECTORAL (FOLIO 9516) Y FIRMA DE DOÑA RICARDINA RAMIREZ GELDRES, LAS FIRMAS DE DON ISAIAS CASTILLA MANYARI Y DON VICTOR FELIX VARGAS VARGAS, QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES DON CARLOS MANUEL BAUTISTA ROJAS Y DOÑA DORA ADRIANA OSORIO HUERTA, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Lic. Leonardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica